



El Beneficial Owner de UNIVERSAL HOLDING es D. Santiago Corral Escribano:

NOMINEE SHAREHOLDER AGREEMENT

By and between the Undersigned:

1) Santiago Carlos Corral Escribano, of Rua Frei Nicolau De Oliveira 33, Cascais, Portugal, with Spanish passport number AAI196513, hereinafter referred to as the "Principal", on the one hand,

and

2) LUXEMBOURG OFFSHORE MANAGEMENT COMPANY S.A., abbreviated LOMAC S.A., with registered office in 6, rue Heine, L-1720 Luxembourg, registered at the register of commerce of Luxembourg under the number B 22 206, hereinafter referred to as the "Nominee Shareholder", on the other hand,

It is agreed as follows:

Article 1 – OBJECT

The Principal is the effective beneficiary of the 1000 (one thousand) shares without nominal value, hereinafter referred to as the "Trust Property" or the "Share quotas", of the company Universal Holding S.A., a company incorporated and existing under the laws of Luxembourg with its registered office at L-1720 Luxembourg, 6, rue Heine, not yet registered at the register of commerce of Luxembourg, hereinafter referred to as the "Company" (the Share quotas constituting 100% of the issued share capital of the Company). The Nominee Shareholder and/or his nominees, for whom he stands bail, keep the legal ownership of the Trust Property.

6. CONCLUSIONES

En base a la documentación incautada en el registro de 27/04/2016 en las oficinas del despacho de abogados Nummaria, la compañía THESAN CAPITAL S.L. (B85287977), a través de sus sociedades vinculadas, llega a acuerdos con la entidad financiera BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. (A28000727) encaminados a ocultar operaciones de financiación concedidas por la entidad financiera a sociedades españolas, utilizando para este fin compañías instrumentales localizadas en Luxemburgo.

Las sociedades españolas se encuentran en serias dificultades financieras, acumulando importantes pérdidas, con una posición deudora importante o incluso en concurso de acreedores. La mayor parte de la financiación proviene de la entidad Banco Popular Español S.A. La situación económica y financiera de las sociedades españolas plantea serias dudas sobre el cobro de los préstamos, las líneas de crédito, leasing y cualquier otro instrumento de financiación concedido por Banco Popular.

THESAN CAPITAL S.L. (B85287977) ofrece servicios de reestructuración mediante entidades creadas al efecto en Luxemburgo, controladas por sus altos directivos y



cuya misión es canalizar préstamos para inyectar liquidez hacia las entidades españolas en dificultades.

BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. acuerda con las sociedades ligadas a THESAN CAPITAL S.L. la creación de sociedades instrumentales en Luxemburgo, denominadas en su propia terminología "vehículos". En la creación de las sociedades instrumentales participa el despacho Nummaria, intermediando entre los directivos de THESAN CAPITAL S.L. y los despachos de abogados de Luxemburgo que realizan la labor de fiducia.

La entidad financiera concede a estos "vehículos" préstamos y líneas de crédito. El importe de la financiación está ligado a las necesidades financieras de las sociedades españolas en dificultades.

Las sociedades luxemburguesas ("vehículos") entran en el capital de las sociedades españolas y conceden préstamos con el límite máximo de la financiación recibida desde el Banco Popular.

En caso de concederse préstamos participativos, el mecanismo busca evitar que las sociedades en dificultades entren en el motivo de disolución obligatoria fijado en el artículo 362 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010), en concreto el apartado e) *"Por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso"*.

Las sociedades españolas reciben la financiación en forma de disposiciones del crédito concedido por la sociedad instrumental luxemburguesa. Estas recepciones de fondos se plasman en anexos al contrato de préstamo.

THESAN CAPITAL S.L. (B85287977) cobra un importe fijo por sus servicios y un importe variable, ligado a las cantidades que se consigan recuperar de los préstamos anteriormente concedidos por la entidad financiera y a los nuevos préstamos.

El papel del despacho Nummaria es la intermediación entre las sociedades fiduciarias en Luxemburgo y las sociedades ligadas a THESAN CAPITAL S.L. y a sus directivos. La intermediación alcanza los asuntos relacionados con la creación de las sociedades, la gestión contable y fiscal y la tramitación de la firma de la documentación necesaria para las operaciones de financiación. El despacho recibe los encargos de trabajo desde THESAN CAPITAL S.L., bien desde los correos electrónicos de sus directivos o desde sociedades ligadas a THESAN CAPITAL S.L. (mayoritariamente POLARITY EM S.L.), según las necesidades operativas de las compañías en dificultades y las canaliza hacia una sociedad fiduciaria sita en Luxemburgo. Del mismo modo, recibe las peticiones de información por motivos fiscales que realiza la sociedad fiduciaria en Luxemburgo y se las comunica a las sociedades en España.